

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.034

Viernes 27 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

## Normas Particulares

CVE 2588525

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

## EXTRACTO 24-SP34957

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CORU SpA, RUT 77.716.393-0, con domicilio en Dr. M. Barros Borgoño N° 71, Of. 1105, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones de Prestación Específica: Transmisión de Datos (acceso a internet fijo), a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un nodo de control y operar una red digital transmisión y conmutación de datos, utilizando medios de fibra óptica de terceros debidamente autorizados, según se indica a continuación:

Ubicación Nodo de Control:

Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas geográficas, DATUM WGS 84					
				Lat. Sur			Long. Oeste		
Nodo CORU	Dr. Manuel Barros Borgoño N°71, Of. 1105	Providencia	Metropolitana de Santiago	33	25	46	70	37	8

Velocidad Mínima de Acceso a Internet: 10 Mbps de Subida/Bajada.

Las interconexiones a las redes públicas existentes, serán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

El periodo de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

- La Zona de Servicio corresponde a todo el Territorio Nacional.
- Los plazos serán los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 mes	15 meses	18 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición a la solicitud de otorgamiento, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).